**CONCURSOS DOCENTES**

El consejo de Enseñanza Media y Primaria de la Universidad Nacional de La Plata decidió aprobar en los términos del Artículo 25° de la Ordenanza 279, que la oposición se desarrollara según las siguientes modalidades:

**Horas cátedra:**

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados de los contenidos mínimos, aprobados para el concurso.

- En acto público a realizarse 48 hs. antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán de manera virtual o presencial, tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.

- Las/os concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

Lo resuelto quedó registrado en el acta pertinente.